

RESOLUCION EXENTA N° 015/

3448

REF.: MODIFICA LA FECHA DE ENTREGA DE MATERIAL NO FUNGIBLE A EMPRESA AULA EDITORES S.A.

COPIAPÓ,

27 OCT 2016

VISTOS:

1º) La Ley N° 17.301/1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2º) la Ley N° 20.882/2015, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2016"; 3º) la Ley N° 19.886/2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 4º) la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado ha sido fijado mediante D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; 5º) el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 6º) el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 7º) la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 8º) la Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; 9º) Resolución Exenta N° 015/26 del 04/02/2000 que de las facultades en Directoras Regionales; 10º) la Resolución N° 015/0204 del 29/03/2016, que nombra en Calidad de Directora Subrogante Regional de Atacama, a doña Carolina García Jofre

#### CONSIDERANDO

1. La necesidad de adquisición de Material no fungible, material Didactico, correspondiente a camiones de madera, solicitado por la Subdirección Técnica de la Región de ATACAMA, aprobado por la solicitud de compras N° 16.558 Y N° 16560.-
2. Que el producto se encuentra en el catálogo electrónico de la plataforma mercado publico bajo la ID 1353667 RODADO LA TIENDITA CAMION DE MADERA.
3. Que, la empresa AULA EDITORES S.A. cuenta con el producto específico solicitado por la subdirección técnica, con un plazo de entrega de 90 días a contar de la fecha de aceptación de la orden de compra.
4. Que, existe La necesidad por parte de la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES de recepcionar los productos antes de la fecha especificada en el convenio marco, siendo para ello necesario introducir modificaciones a éstas,

5. Que, mediante mail de fecha 27 de octubre de 2016, la Sra. PILAR MONTERO ERAZO de la empresa AULA EDITORES S.A. confirma que está en condiciones de enviar los productos antes del 20 de diciembre de 2016.

### RESUELVO

1.- **MODIFÍCANSE** la fecha de entrega de entrega de los productos detallados en convenio marco bajo la ID N° 1353667 RODADO LA TIENDITA CAMION DE MADERA, para el día 20 de diciembre de 2016.

2.- **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



CGJ/ACQ/ROR/ror.

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- Asesoría Jurídica
- Destinatario
- Oficina de Partes (con adjuntos)